

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, en relacion con la medida cautelar deprecada, se requiere a la memorialista para que acredite el diligenciamiento de los oficios ordenados en decisión datada 25 de julio de 2019, y de ser el caso allegue las documentales pertinentes para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Lizeth Gil Moreno".

LIZETH GIL MORENO

Juez